

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 064 -2020-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo, 19 OCT. 2020

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 157-2020-GRJ-GRDS del 13 de octubre de 2020; Reporte N° 718-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO del 13 de octubre de 2020; Informe Legal N° 396-2020-GRJ/ORAJ del 09 de octubre de 2020; Memorando N° 1320-2020-GRJ/GRDS del 08 de octubre de 2020; Reporte N° 0710-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO del 08 de octubre de 2020; Memorando N° 1622-2020-GRJ/GRPPAT del 02 de octubre de 2020; el Informe Técnico N° 131-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO del 30 de setiembre de 2020; la Carta N° 026-2020/LFGG del 29 de setiembre de 2020; y, demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, a través del Informe Técnico N° 131-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO del 30 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades con la ratificación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, presenta el “PLAN DE APOYO PARA BRINDAR IMPLEMENTOS ADECUADOS DE IDENTIFICACIÓN A LOS LUSTRABOTAS DE LA REGIÓN JUNÍN”, concluyendo y recomendando: a) **Es procedente la aprobación del plan de apoyo,** b) **Solicitar a la Oficina de Presupuesto la asignación presupuestal para la ejecución del referido Plan en Mnemónico 096, específica de gasto 2.3.27.1199 por un monto total de S/10,000.00 nuevos**

	GRDS
REG. N°	4370196
L.F. N°	2916319

soles, y c) Para la ejecución de las actividades, la Gerencia Regional debe aprobar el referido plan, el mismo que con la aprobación de la asignación presupuestal, debe ser incorporado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, para su ejecución;

Que, consecuentemente mediante el Memorando N° 1622-2020-GRJ/GRPPAT del 02 octubre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, se **otorga la asignación presupuestal en el Mnemónico 096-Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por el monto total de S /10,000.00 soles, a solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para el cumplimiento de sus funciones y actividades;**

Que, es preciso indicar que el artículo 117° numeral 117.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS prescribe que: **“Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualquiera de las entidades, ejerciendo el Derecho de Petición reconocido en el artículo 2° inc. 20) de la Constitución Política del Estado”**; pues, este derecho incumbe la facultad de presentar solicitudes de gracia ante el Titular de la Entidad, por lo que, **la solicitud de donación de juegos de buzos presentados por las Asociaciones de Trabajadores de Limpieza de Calzados y Afines de Huancayo, se encuentran en el marco de la legalidad;**

Que, en tal sentido conforme al inciso h) del artículo 60° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, indica que, en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, una de las funciones de los Gobiernos Regionales es: **“Formular ejecutar políticas y acciones concretas orientado para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad”**; siendo esto así, la presente se ajusta a una situación de riesgo y vulnerabilidad del sector social conformado como “Sindicato Provincial de Trabajadores de Limpieza de Calzado y a fines – Huancayo”;

Que, en esa línea, debemos precisar que mediante el Decreto Supremo N° 156-2020-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional a partir del jueves 01 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias ocasionadas por el COVID-19; siendo esto así, **vuestra representada no puede ser ajena a la realidad social y se encuentra en la obligación de adecuar sus actuaciones y decisiones administrativas en el respaldo solidario con nuestros hermanos del sector conformado como sindicato provincial de trabajadores de limpieza de calzado y afines – Huancayo;**



Que, el "PLAN DE APOYO PARA BRINDAR IMPLEMENTOS ADECUADOS DE IDENTIFICACIÓN A LOS LUSTRABOTAS DE LA REGIÓN JUNÍN", cuenta con el sustento técnico plasmado en el Informe Técnico N° 131-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, así como, con la disponibilidad presupuestal asignada a través del Memorando N° 1622-2020-GRJ/GRPPAT, por lo que su aprobación y ejecución resulta totalmente procedente;

Que, mediante Reporte N°157-2020-GRJ/GRDS del 13 de octubre de 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la Proyección y Visación de Resolución Gerencial de Desarrollo Social, para aprobación del "PLAN DE APOYO PARA BRINDAR IMPLEMENTOS ADECUADOS DE IDENTIFICACIÓN A LOS LUSTRABOTAS DE LA REGIÓN JUNÍN";

Que, mediante Reporte N°718-2020-GRJ/SGDSIO del 13 de octubre de 2020, el Sub Gerente Regional de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite el expediente en mención para continuar con el trámite correspondiente al Gerente Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe Legal N° 396-2020-GRJ/ORAJ del 09 de octubre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica resuelve procedente aprobar el "PLAN DE APOYO PARA BRINDAR IMPLEMENTOS ADECUADOS DE IDENTIFICACIÓN A LOS LUSTRABOTAS DE LA REGIÓN JUNÍN";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 149-2020-GRJ/GGR del 03 de septiembre de 2020, se resuelve encargar las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, al Lic. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR actual Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 25° y 41° literal c) de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias, y de acuerdo con las Funciones Específicas del Gerente Regional de Desarrollo Social, según el Manual de Organizaciones y Funciones - MOF del Gobierno Regional Junín; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE APOYO PARA BRINDAR IMPLEMENTOS ADECUADOS DE IDENTIFICACIÓN A LOS LUSTRABOTAS DE LA REGIÓN JUNÍN", contenido en el Informe Técnico N°131-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, y conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, el cumplimiento estricto de las actividades establecidas en el "PLAN DE APOYO PARA BRINDAR IMPLEMENTOS

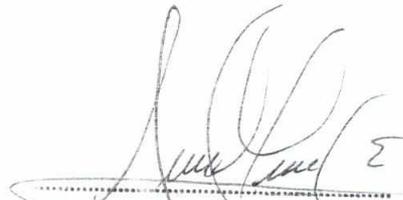


ADECUADOS DE IDENTIFICACION A LOS LUSTRABOTAS DE LA REGION JUNIN de acuerdo a sus competencias establecidas bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín y partes interesadas.



REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL(e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 OCT. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL